



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 000796
LITUECHE, 07 JUL 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- Las modificaciones posteriores realizadas al Reglamento del Servicio.
- El Presupuesto del Servicio de Bienestar año 2023.
- La solicitud del Presidente del Servicio de Bienestar mediante el cual solicita aporte del Municipio al Servicio.
- Que el presupuesto del Servicio considera aporte municipal
- La necesidad del servicio de contar con los recursos para otorgar beneficios a los funcionarios municipales.

VISTOS:

El Art. 3º, inciso segundo de la Ley 19.754. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- TRASPASESE aporte Municipal al Servicio de Bienestar Municipalidad de Litueche, por un monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Servicio de Bienestar

